



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HINOJOSA DEL DUQUE**

Secretaría

14.270 Hinojosa del Duque  
C.I.F. P-1403500-J  
Tfno.: 957 14 00 50 / Fax: 957 14 12 86  
e-mail: secretaria@hinojosadelduque.es

Expte. Gex nº 1795/2019

**Procedimiento:** Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado.

**Asunto:** Proyecto Básico y de Ejecución de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA OFICINAS ENTRE MEDIANERAS DESTINADO A VIVERO DE EMPRESAS.

**Resolución de Alcaldía:** Justificación de la presentación de oferta manual por insuficiencia de medios electrónicos. Y acuerdo de inicio e expediente de contratación.

### DECRETO DE ALCALDÍA

En base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.

No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en determinados supuestos.

Visto que este Ayuntamiento carece, a fecha de hoy, de equipos ofimáticos adecuados para la tramitación electrónica de las ofertas. Supuesto que está contemplado en la letra c), del apartado 3 de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, que prescribe:

- c) *La utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación.*

A la vista de las características de la contratación y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Al amparo de la Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 3, letra c) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con el expediente del contrato de obras cuyas características son:

Tipo de contrato: Contrato de obras. Subtipo: Construcción

Objeto del contrato: Construcción de un espacio físico especialmente diseñado para acoger

Código seguro de verificación (CSV):

**8A89 7958 05DF E4F6 BEEB**



8A89795805DFE4F6BEEB

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico, cuya autenticidad podrá verificarse en <http://www.hinojosadelduque.es/sede>

Firmado por ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 16/5/2019

Firmado por SECRETARIA ACCIDENTAL RODRIGUEZ ARANDA ENCARNACION el 16/5/2019

empresas de nueva creación, donde los emprendedores puedan disponer de unas instalaciones nuevas, con sus correspondientes servicios comunes.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45213150-9. Trabajos de construcción de edificios de oficinas.	
Valor estimado del contrato: 137.190,08 euros	IVA: 28.809,92 euros
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 166.000 euros.	
Duración: Seis meses. Duración máxima: Seis meses.	
Lugar de ejecución: calle Pío XII, nº 2 de Hinojosa del Duque (Córdoba)	

**SEGUNDO.** Aprobar la presentación manual de las ofertas para esta contratación por insuficiencia de medios electrónicos.

**TERCERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado, al haber quedado acreditado que la celebración de esta contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO.** Que se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Matías González López, en Hinojosa del Duque, de lo que como Secretaria Acctal., doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**8A89 7958 05DF E4F6 BEEB**



8A89795805DFE4F6BEEB

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico, cuya autenticidad podrá verificarse en <http://www.hinojosadelduque.es/sede>

Firmado por ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 16/5/2019

Firmado por SECRETARIA ACCIDENTAL RODRIGUEZ ARANDA ENCARNACION el 16/5/2019